



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 732

VISTO:

El importante crecimiento demográfico dado en el Partido de Presidente Perón, durante los últimos años, y

CONSIDERANDO:

Que debido al mencionado crecimiento, es menester contar con más y mejores servicios en materias tales como obra pública, salud y acción social

Que esta Municipalidad carece de la cantidad necesaria de profesionales, técnicos y/o idóneos en sectores de su planta, que cubran los requerimientos de las diferentes áreas de la Comuna,

Que la Ordenanza N° 643 del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón faculta al Departamento Ejecutivo a celebrar contratos de locación de obra con profesionales, técnicos y/o idóneos en los casos en que el Municipio no cuente con personal suficiente,

Que en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 643, el Departamento Ejecutivo procedió a celebrar contrato de locación de obra con la **Licenciada Nancy Graciela Martínez** en su carácter de Licenciada en Psicología para desempeñarse en el Área de Tránsito dependiente de la Secretaría de Gobierno, en la realización de Evaluaciones Psicológicas para el otorgamiento de las Licencias de Conducir,

Que teniendo en cuenta que dicho contrato es de carácter especial, resulta necesario y oportuno convalidarlo a través del Honorable Concejo Deliberante

Por lo expuesto


LEONARDO DOLFO MUHAMAD
Secretario Administrativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón


CARINA NABEL BIROULET
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón

BEROGADO

Ord./Dec. N° 798

01/04/12



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la

ORDENANZA N° 732

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Contrato de Locación de Obra celebrado durante el período 01/01/2011 al 31/03/2011 por el Departamento Ejecutivo con la **Licenciada Nancy Graciela Martínez**, Matrícula Provincial N° 72.141, titular del DNI. N° 24.295.210, para desempeñarse en su condición de Psicóloga, en el Área de Tránsito dependiente de la Secretaría de Gobierno, en la realización de Evaluaciones Psicológicas para el otorgamiento de las Licencias de Conducir.

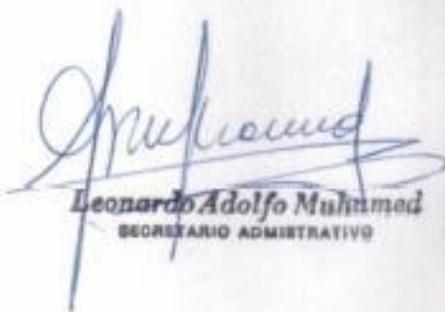
ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar, a partir del 01/04/2011, a la **Licenciada Nancy Graciela Martínez**, Matrícula Provincial N° 72.141, titular del DNI. N° 24.295.210, para cumplir las tareas enumeradas en el artículo 1º, por los períodos que considere necesario del presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Establécese que, de haberse realizado la previsibilidad presupuestaria en el Ejercicio 2012, se autoriza al Departamento Ejecutivo a contratar a la **Licenciada Nancy Graciela Martínez**, Matrícula Provincial N° 72.141, titular del DNI. N° 24.295.210, para cumplir las tareas enumeradas en el artículo 1º, durante el período 01/01/2012 al 31/03/2012.

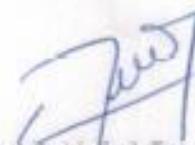
ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán afectados a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.


Leonardo Adolfo Muhammed
SECRETARIO ADMINISTRATIVO




Carina Mabel Firoulet
PRESIDENTE

Guernica, 31 de marzo de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 732 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 30 de marzo de 2011;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase la ORDENANZA N° 732.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dése a publicidad y archívese.-

Dec. N° 368.-

Lic. Julio Oscar Quijón
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



ALFONSO ANIBAL REGUEIRO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN